

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Consecutivo: 008 Fecha 21 Febrero del 2024

Adjunto ACTO Número 008 con fecha 21 de febrero del 2024 por el cual se declara emergencia en la seccional de Risaralda

La emergencia será atendida por el Contratista fernando Paez

Rastrojo identificado con cédula 75085123

-----y con la tarjeta profesional 1720280545CLD

Supervisor designado: FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ Ingeniero de zona

Descripción de las obras a realizar: Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 3 entre calles 4 y 5 en el municipio de Risaralda Caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$88.614.050

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 días calendario

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: Actas Parciales y Acta de Cumplimiento

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 3 entre calles 4 y 5 en el municipio de Risaralda Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL



## GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47  
Versión: 01  
2022-04-20

## CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
2	Localización y replanteo	ml	66,00	8.374	552.684
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	144,00	21.864	3.148.416
4	Señal preventiva y reglamentaria	un	2,00	249.591	499.182
5	Instalación de valla institucional 2x4	un	1,00	1.263.485	1.263.485
6	<b>DEMOLICIONES</b>				-
7	Corte con disco abrasivo	ml	228,00	12.257	2.794.596
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m <sup>3</sup>	18,00	133.850	2.409.300
9	<b>EXCAVACION</b>				-
10	En material común de 0 a 2m	m <sup>3</sup>	174,00	42.280	7.356.720
11	Entibado horizontal Tipo I	ml	20,00	50.010	1.000.200
12	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m <sup>3</sup>	60,00	52.613	3.156.780
13	<b>ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO</b>				-
14	Instalación e tubería PVC corrugada de 16"	ml	66,00	50.928	3.361.248
15	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	1,00	1.024.094	1.024.094
16	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm para trafico pesado con logo y araña de refuerzo	Un	1	1.121.400	1.121.400
17	Bases y Cañuelas	Un	2,00	868.306	1.736.612
18	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	48,00	22.172	1.064.256
19	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	un	8,00	642.364	5.138.912
20	Instalación de silletas de 16"x6" incluye adhesivo acondicionador	un	8,00	129.837	1.038.696
21	Empalme a cámara	un	2,00	145.097	290.194
22	<b>LLENOS</b>				-
23	Arena para base y atraque	m <sup>3</sup>	12,00	193.850	2.326.200
24	Lleno compactado con material de la obra	m <sup>3</sup>	134,00	35.554	4.764.236
25	Sub base para pavimento	m <sup>3</sup>	24,00	232.714	5.585.136
26	<b>CONCRETOS</b>				-
27	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m <sup>3</sup>	2,00	972.793	1.945.586
28	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m <sup>3</sup>	18,00	1.321.096	23.779.728
29	Transporte de tubería y accesorios desde Riosucio al sitio de la obra	Viaje	1,00	850.000	850.000
30	<b>ACERO</b>				-
31	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	13.652	491.472



## GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47  
Versión: 01  
2022-04-20

## CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

32	Acompañamiento social se paga máximo un mes	GI	1,00	2.688.149	2.688.149
33	Trabajador Siso se paga máximo dos meses	mes	2,00	4.613.384	9.226.768
COSTO TOTAL					<b>88.614.050</b>
COSTO DIRECTO					<b>66.129.888</b>
ADMINISTRACION				29%	<b>19.177.668</b>
UTILIDADES				5%	<b>3.306.494</b>
COSTO TOTAL					<b>88.614.050</b>

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

**Instrucción:** Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya



## GESTIÓN CONTRATACIÓN

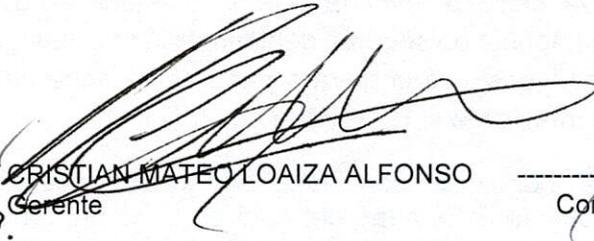
F-GC-47  
Versión: 01  
2022-04-20

### CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

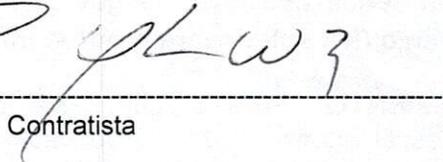
modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.



CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO  
Gerente



Contratista

Revisó

*Andrés G.*  
ANDRÉS FELIPE GIRALDO RIOS  
Abogado-Secretaria General